



MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE MUESTRAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Bajo la Norma Técnica de Calidad en la
Gestión Pública NTCGP 1000:2009.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos técnicos y científicos para remisión de muestras para exámenes de segundo, tercer y demás niveles al laboratorio clínico de referencia, entre las entre las diferentes ips, como también las que son EISP minimizando las variables que puedan afectarlas para así garantizar a los usuarios resultados oportunos y confiables.

2. ALCANCE

Este manual contiene la descripción de los ensayos o pruebas que se remiten. Inicia desde momento que se prepara al paciente para la toma de muestras según examen solicitado hasta la conservación, preparación y transporte cuando sea necesario enviarlas a laboratorio de tercer nivel o al laboratorio departamental para supervisión indirecta.

3. RESPONSABLES

Los responsables de estos procesos serán en conjunto bacteriólogos, auxiliares de laboratorio clínico y demás personal que intervenga.

Bacterióloga: Diligenciar el oficio remisorio ES-PGC-F006 y anexar la ficha de notificación correspondiente de ser el caso. Revisar con la auxiliar de laboratorio uno a uno las órdenes con sus respectivas muestras.

Auxiliar de laboratorio: Revisar acorde al portafolio de servicios del laboratorio de referencia y confirmar si se procesa, en el caso de LDSP solicitar materiales y ficha de notificación.

4. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA APLICABLE

• Referencia: Mecanismo mediante el cual los laboratorios públicos y privados u otras instituciones remiten o envían pacientes, muestras biológicas o ambientales, medicamentos, productos biológicos, alimentos, cosméticos, bebidas, dispositivos médicos, insumos para la salud y productos varios a otros laboratorios con capacidad de respuesta para atender y procesar la solicitud formal requerida.

• Contrareferencia: Es la respuesta oportuna que un laboratorio público o privado u otra institución da a una solicitud formal de referencia. La respuesta puede ser la contra remisión respectiva con las debidas indicaciones a seguir o simplemente la información sobre la atención recibida por el usuario en el laboratorio receptor, o el resultado de los respectivos exámenes de laboratorio.

• Laboratorios Nacionales de Referencia: Son laboratorios públicos del nivel nacional dentro y fuera del sector salud que cuentan con recursos técnicos y científicos, procesos estructurados, desarrollos tecnológicos y competencias para cumplir funciones esenciales en materia de laboratorio de salud pública y ejercer como la máxima autoridad nacional técnica científica en las áreas de su competencia.

• Prestación de Servicios: Eje estratégico orientado al desarrollo de acciones para el mejoramiento de la capacidad de oferta de servicios desde los laboratorios públicos y privados en los diferentes niveles territoriales.

• **Exámenes de Laboratorio Clínico:** Es aquella prueba realizada en un laboratorio clínico, que requiere de recurso humano y tecnológico idóneo para su procesamiento.

• **Servicio de Toma de Muestras:** Es aquel servicio que cuenta con los recursos técnicos y humanos apropiados destinados exclusivamente a la toma de muestras y/o productos biológicos que serán remitidos a los laboratorios clínicos de diferentes grados de complejidad, de los cuales dependan legal, técnica, científica y administrativamente con el fin de aumentar la accesibilidad y oportunidad en el servicio de los usuarios que requieren exámenes clínicos, cumplimiento de manera profesional y ética con las normas y procedimientos que para este propósito de remisión de muestras y/o pacientes establece el presente manual. Estos servicios de toma de muestra deben estar claramente identificados con el nombre del laboratorio del cual dependen.

• **Condiciones Especiales:** Se refiere a alguna condición dada, como requisito para la toma de muestras.

• **Muestra:** Porción de un producto o tejido que se emplea estudiar su naturaleza, composición y estructura.

• **Temperatura Ambiente:** Se refiere a la temperatura entre 22 y 25 grados centígrados.

• **Temperatura de Transporte:** se refiere a la temperatura que garantícela red de frío dentro de la nevera transportadora. A través de este procedimiento se establece que se debe oscilar entre 4º Cº y 8º Cº.

6. MARCO NORMATIVO

Son de cumplimiento obligatorio todas aquellas disposiciones dentro del presente manual a que haga referencia el Decreto No. 77 de 1997, Organización Mundial de la Salud, Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas, OMS, 2005.

Grupo Salud Ambiental SRNL Instituto Nacional de Salud, Manual de Seguridad del Laboratorio de Salud Ambiental, Imprenta Nacional de Colombia, 2006

Ministerio de la Protección Social, Decreto 2323 de 2006.

Ministerio de Protección social, Ministerio de Medio Ambiente, Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia, Dirección General de Salud Pública, 2002.

7.RECURSOS

Talento humano: La aplicación de este procedimiento compromete al Bacteriólogo.

Maquinaria y tecnología: Para el adecuado cumplimiento de la remisión y transporte de muestra se requiere neveras para transporte, termómetro, pilas, refrigeración y carro transportador.

Materiales logísticos: Material de venopunción.

Metodológicos: Manual o protocolo de Referencia y Contrareferencia

Medio ambiente: Instalaciones seguras, con áreas identificadas y señalizadas médicos, insumos para la salud y productos varios a otros laboratorios con capacidad de respuesta para atender y procesar la solicitud formal requerida.

8. REMISIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO AL LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Los laboratorios clínicos de la ESE Rafael Tovar Poveda realizan su recepción de pacientes teniendo en cuenta la atención preferencial a la población vulnerable. La ESE tiene contrato vigente con el Laboratorio Clínico de Referencia FAMI, el cual pone a disposición un portafolio de pruebas de laboratorio clínico; cuentan con tecnología de última generación, en proceso de acreditación en estándares superiores de calidad lo que garantiza seguridad y confiabilidad de los resultados.

Los días de remisión de muestras hacia el laboratorio FAMI se realizan dependiendo la cantidad que haya en la semana, generalmente se hace envío los días martes y jueves en las horas de la mañana.

1.1 Registro de Pacientes

Para el proceso de toma de muestras, se debe diligenciar la siguiente información en el formato de remisión de muestras Código: ES-PGC-F00

Código diario para cada muestra
EPS
Fecha de la toma o recepción de la muestra
Nombres y apellidos
Documento de identidad
Teléfono
Fecha de nacimiento
Edad
Exámenes solicitados
Fecha de remisión
Fecha de reporte de resultados

El horario de recepción de las muestras es de 7:00 am a 10:00, la auxiliar de laboratorio será el responsable de la recepción de pacientes el cual debe llegar con su orden médica y copia del documento de identidad, preguntar nombre del paciente y verificar que sea el consignado en la orden, de a misma manera verificar si realizó la previa recolección de las muestras en el caso que las requiera y proceder a realizar la toma de las muestras de acuerdo a lo establecido en el manual de toma, conservación y transporte de muestras. Para las muestras recolectadas de manera extramural se les aplica formato de criterios de rechazo AS-ADT-LC-F022, revisar los criterios de identificación de paciente (NOMBRES COMPLETO, N° DE IDENTIFICACIÓN Y EDAD). La separación, identificación y conservación de las muestras próximas a remitir, todo esto bajo la supervisión del bacteriólogo.

Este proceso se realiza a diario. Los exámenes que requieran como muestra suero, se deben separar en tubos de plástico tapa amarilla, debidamente rotulados con los datos completos y correctos de cada paciente y debe ser almacenada en el congelador en la gradilla correspondiente. Si la muestra es sangre total y necesita ser refrigerada, se almacena en la parte inferior de la nevera, igualmente muestras como orinas o cultivos.

Las muestras deben transportarse en el interior de un recipiente primario que consiste en un contenedor (tubo o frasco), impermeable, con cierre hermético. El recipiente primario debe introducirse envuelto con papel u otro material absorbente dentro de un embalaje secundario, este último debe ser impermeable, hermético, idealmente rígido con tapa rosca. En su defecto se puede utilizar como embalaje secundario una bolsa plástica bien cerrada. Si se introducen varios recipientes primarios frágiles en un contenedor secundario, los recipientes primarios deben ir separados de manera que se evite todo contacto entre ellos, por ejemplo, gradillas con tubos en posición vertical, cuidando de introducir también material absorbente adicional.

El o los embalajes secundarios deben introducirse en un embalaje externo o terciario el que debe ser rígido, resistente, debe poseer cierre hermético y ser termoaislante dependiente de condiciones requeridas por la muestra.

Los formularios de solicitud de exámenes deben trasladarse entre el embalaje secundario y terciario dentro de una bolsa de plástica, sellándola herméticamente.

La persona que retira las muestras del embalaje terciario debe utilizar guantes al momento de extraerla del mismo, una vez obtenidos los datos y las muestras de cada paciente, serán enviadas al correo electrónico de la institución posterior a estos revisados por la Bacterióloga y entregadas al paciente.

1.2 Entrega y envío de resultados

La entrega de resultados es realizada por el personal de laboratorio clínico. Los usuarios pueden hacerlo mediante la entrega del documento del paciente para verificar el número de ingreso.

Para el envío de las muestras a la ciudad de FLORENCIA, se necesita un termo de icopoor, pilas de hielo, gradilla, cinta.

Se embalan las muestras como están indicados en el manual de transporte y conservación de muestras.

Adicional a esto, se debe enviar una bolsa de manila con la lista de pacientes y los exámenes solicitados.

9. ENVÍO DE MUESTRAS AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL CAQUETÁ PARA SUPERVISIÓN INDIRECTA DE EVETOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA

Con el fin de mantener la vigilancia de los programas, la ESE Rafael Tovar Poveda, participa en la supervisión indirecta de los diferentes eventos de interés en salud pública con el objetivo de garantizar la calidad en el diagnóstico de dichas enfermedades.

Anualmente se publican para cada laboratorio el cronograma de envíos para los diferentes programas:

- ✓ MALARIA (NEGATIVO)
- ✓ LEPRO
- ✓ LEISHMANIASIS
- ✓ MALARIAS (POSITIVAS/NEGATIVAS)
- ✓ SÍFILIS
- ✓ BACILOSCOPIAS (POSITIVAS)
- ✓ DENGUE POSITIVO
- ✓ MUESTRAS CENTINELAS PARA SEGUIMIENTO A NUEVOS BROTES DE ENFERMEDADES

Cada bacteriólogo de la ESE Rafael Tovar Poveda, debe alimentar las carpetas de emitidas por secretaría de salud pública para llevar la base de datos, allí encontraremos de forma precisa y detallada el número y tipos de muestras que debemos enviar en las fechas estipuladas y observadas anteriormente, al igual que los formatos para diligenciar los datos de cada muestra a enviar.

Se debe tener en cuenta que para cada programa existe un correo electrónico donde se envía toda la información en las fechas estipuladas en EL CRONOGRAMA DE INFORMES DE LA RED DEPARTAMENTAL DE LABORATORIOS CLINICOS AL LSPD.

Correo institucional: laboratorioatencionahumanos@caqueta.gov.co

- **TUBERCULOSIS**

Libro de Tuberculosis (Entrega mensual en medio magnético)

EEID Tuberculosis (Entrega en medio físico según cronograma)

- **LEPRA**

EEID Lepra (Entrega mensual en medio físico)

- **REACTIVO VIGILANCIA**

Verificación de Alertas e Informes de seguridad (Entrega mensual en medio físico)

PROGRAMA DE VIROLOGÍA

1. Libro de notificación obligatoria de EIPS FR-GSP-RED-055 (Entrega mensual en medio magnético)
2. Informe de hepatitis FR-GSP-RED-079 (Entrega mensual en medio físico)
3. Informe de HIV FR-GSP-RED080 (Entrega mensual en medio físico)

- **TSH NEONATAL**

Libro diario TSH Neonatal con consolidado de RN vivos en la Institución “Solo Laboratorios de referencia y contra referencia y los que pertenezcan a IPS con salas de partos” (Entrega mensual en medio magnético)

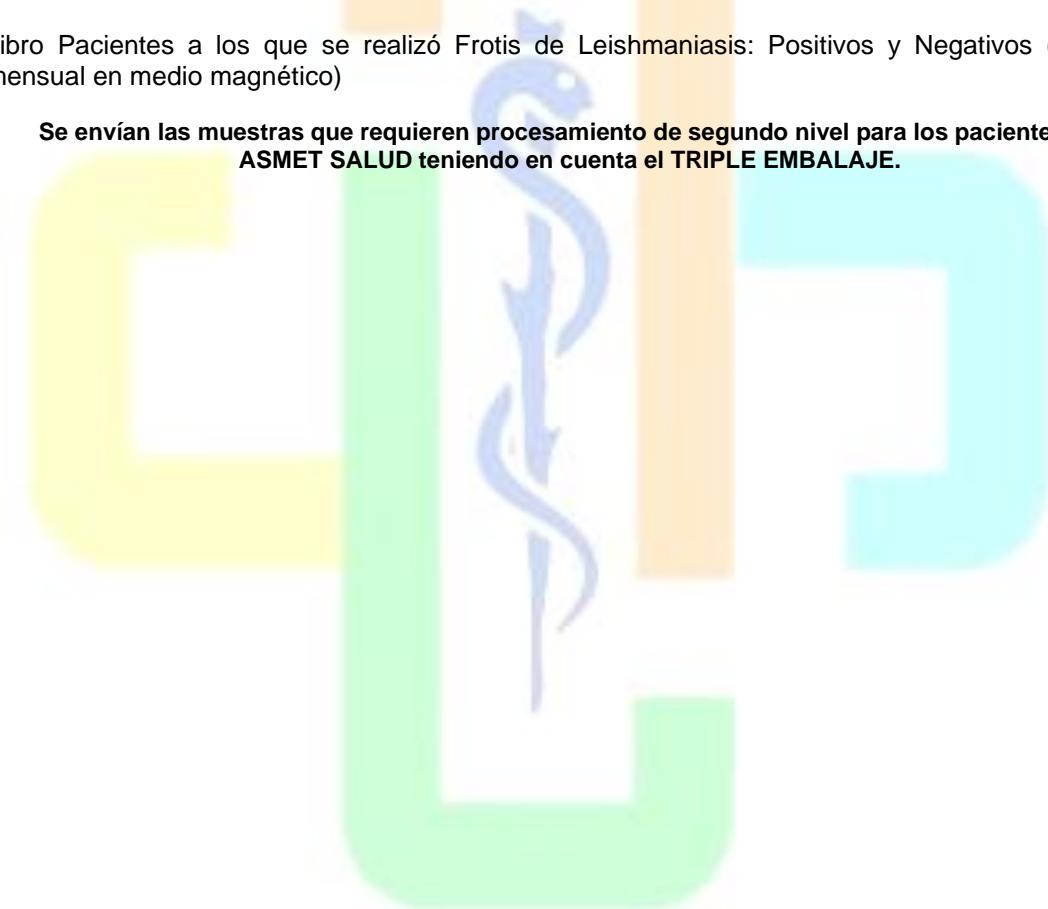
- **MICROBIOLOGÍA CLÍNICA**

1. Muestras positivas sífilis Red (Entrega mensual en medio físico)
2. Notificación Sífilis Gestacional Pruebas Treponémicas y No treponémicas (Entrega mensual en medio físico)
3. Libro de Notificación Microbiología Clínica Solo los laboratorios con área de microbiología (Entrega mensual en medio magnético)

- **PARÁSITOS**

1. Parásitos Intestinales Agentes Bacterianos (Entrega mensual en medio físico)
2. Formato se supervisión técnica Leishmaniasis (Entrega mensual en medio físico). Notificación de pacientes positivos para Leishmaniasis (Entrega mensual en medio físico).
3. Formato se supervisión indirecta de Malaria (Entrega mensual en medio físico).
4. Registro de pacientes positivos para Tripanosoma Cruzi (Entrega mensual en medio físico)
5. Libro Pacientes Gota Gruesa: Positiva y Negativa (Entrega mensual en medio magnético)
6. Libro Pacientes a los que se realizó Frotis de Leishmaniasis: Positivos y Negativos (Entrega mensual en medio magnético)

Se envían las muestras que requieren procesamiento de segundo nivel para los pacientes de ASMET SALUD teniendo en cuenta el TRIPLE EMBALAJE.





10. ANEXOS

FLUJOGRAMA PARA LA REMISIÓN DE MUESTRAS:

- Verificar orden médica (Datos del paciente).
- Registrar en el libro de pacientes diario



- Agregar en la nevera las pilas para mantener la temperatura entre 4° C y 8° C (Agregar las muestras)
- Enviar oficio remisorio donde se registra nombres completos de pacientes, número de identificación, eps y nombre de las pruebas a realizar.



- Remitir al laboratorio de referencia las muestras, dependiendo de la necesidad sin olvidar triple embalaje.
- Hacer el llamado a la empresa transportadora.

11. BIBLIOGRAFÍAS

http://www.colombianadesalud.org.co/LABORATORIO_CLINICO/FORMATOS/2014%2003%20MANUAL%20TOMA%20Y%20TRANSPORTE%20DE%20MUESTRAS%20modificado.pdf

Grupo Salud Ambiental SRNL Instituto Nacional de Salud, Manual de Seguridad del Laboratorio de Salud Ambiental, Imprenta Nacional de Colombia, 2006

Ministerio de la Protección Social, Decreto 2323 de 2006.

12. EVALUACION

se realizará evaluación del proceso mediante los siguientes indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	META	FÓRMULA DEL INDICADOR
Proporción de muestras rechazadas en el laboratorio de referencia	< 5 %	$\frac{\text{Nº de muestras rechazadas por el laboratorio de referencia} \times 100}{\text{Total, de muestras Tomadas en el periodo}}$

12. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE CAMBIO	CAMBIO EFECTUADO	RESPONSABLE	NUEVA VERSIÓN
Junio de 2020	Elaboración del documento.	Llanerys Amaya Pérez Bacterióloga IPS Hospital Local Curillo	01
30/06/2020	Aprobación del documento mediante Resolución 1150 de 2020	Faiber Andrés Salazar Penha Gerente	01
Agosto de 2021	Actualización del documento.	Llanerys Amaya Pérez Bacterióloga IPS Hospital Local Curillo	01
Agosto de 2024	Actualización de definiciones, contenido y código	Heidy Tatiana Torres Morales Líder Laboratorio Clínico.	02